

PRODUCTORES GANADEROS Y TÉCNICOS ASOCIADOS, S. A.

Por acuerdo de su Consejo de Administración adoptado en sesión de ocho de marzo de dos mil cuatro, se acuerda convocar Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad Productores Ganaderos y Técnicos Asociados, S.A. (PROGATECSA), A 47010194, a celebrar el día 30 de marzo de 2004, a las diez horas de la mañana, en primera y única convocatoria, en el domicilio social de Camino Viejo de Simancas, Km. 4, Valladolid, y con arreglo al siguiente,

Orden del día

Primero.—Estudio y aprobación en su caso, de la propuesta de modificación de la Composición del Consejo de Administración de la sociedad, para reducir el número de sus miembros hasta tres, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos de la sociedad.

Segundo.—Estudio y aprobación en su caso, de la propuesta de ampliación de capital social de hasta 462.779,32 euros, mediante la emisión de nuevas acciones nominativas de igual valor nominal que las existentes, a través de aportaciones dinerarias a realizar íntegramente al tiempo de su suscripción.

Tercero.—Elaboración y aprobación en su caso, del acta de la reunión por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley.

De acuerdo con las previsiones estatutarias, gozarán del derecho de asistencia los titulares de acciones que las tuvieren inscritas en el libro registro de acciones, con cinco días de antelación a aquel en que deba celebrarse la Junta y los titulares de acciones que acrediten mediante documento público su regular adquisición de quien en el libro registro aparezca como titular.

Asimismo se hace expresa constancia al derecho de información de los señores accionistas acerca de los diferentes asuntos que integran el orden del día, pudiendo recibir copia literal de las propuestas a analizar y de los informes que en cada caso fueran pertinentes, todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 8 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Ángel Marina García-Tuñón.—8.692.

PROMOTORA DEL NORTE DE CASTILLA, S. A.

La Junta general universal de accionistas de Promotora del Norte de Castilla, S. A., celebrada el 29 de diciembre de 2003, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final.

	Euros
Activo:	
Inmuebles	64.427,10
Tesorería	140.291,42
Total Activo	204.718,52
Pasivo:	
Capital social	205.542,00
Resultados negativos	-823,48
Total Pasivo	204.718,52

Gijón, 30 de diciembre de 2003.—La Administradora única, Lucía García Viñes.—8.370.

RECESA EXPRES, S. L. (Sociedad escindida) JAPAMAR, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncios de escisión

Las mercantiles «Recesa Expres, Sociedad Limitada» y «Japamar, Sociedad Limitada» tal y como

se acordó en la junta general extraordinaria, celebrada en Madrid, el día 24 de febrero de 2004, anuncian el acuerdo adoptado de escisión por división o segregación de uno o varios bloques de acciones o participaciones, que podrán convertirse en sociedades autónomas, o pasar a otra sociedad ya existente, todo ello en función de las necesidades de la sociedad y de los acuerdos adoptados.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 del Real Decreto legislativo 1564/1989, Artículos 242 y 243 del Real Decreto legislativo 1564/1989, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la escisión, así como el derecho que corresponde a obligacionistas y acreedores a oponerse a la escisión que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo previsto en el Artículo 166 del Real Decreto legislativo 1564/1989, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 25 de febrero de 2004.—Administradora Única, Paloma de Río Cebrián.—8.346.

1.ª 10-3-2004

RÚSTICAS DE VIGIL, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, la cual se celebrará en Oviedo, calle Marqués de Teverga, 8-1.º B, a las diecisiete horas del 2 de abril de 2004 en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria. La reunión se llevará a cabo con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, Cuentas Anuales y propuesta de aplicación del resultado, del ejercicio 2003.

Segundo.—Reducción del Capital Social en la cuantía de 305.978,40 euros, como modificación, si procede, de la redacción del art. 5.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, o bien solicitar y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, y en especial el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe de los administradores sobre las mismas.

Oviedo, 27 de febrero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Rojo García-Conde.—7.853.

SAGARRA DEUNA, S. L. (Sociedad absorbente)

TRANSACCIONES Y CONVENIOS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido la Ley de Sociedades Anónimas, aplicables por remisión efectuada por el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que con fecha 31 de octubre de 2003, las Juntas Universales y Extraordinarias de las Sociedades «Sagarrá Deuna, Sociedad Limitada» y «Transacciones y Convenios, Sociedad Limitada» acordaron aprobar la fusión por absorción de esta última sociedad por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con ampliación del capital social de la Sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de

fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Bilbao, 27 de febrero de 2004.—Los Administradores únicos de las Sociedades «Sagarrá Deuna, Sociedad Limitada» y «Transacciones y Convenios, S. L.», Bosco Pérez García e Íñigo Astorquia Soto.—8.371.

1.ª 10-3-2004

SAN JOSÉ INVERSIONES Y PROYECTOS URBANÍSTICOS, S. A. (Sociedad absorbente)

SIERRA MOLAR, S. L. (Sociedad absorbida)

SEÑORÍO DEL MAR, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión impropia

Las Sociedades «San José Inversiones y Proyectos Urbanísticos, Sociedad Anónima», «Sierra Molar Sociedad Limitada» y «Señorío del Mar Sociedad Limitada», anuncian sus respectivos acuerdos de fecha 20 de febrero de 2004 de Fusión Impropia por absorción por la primera de la segunda y la tercera.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y del balance de fusión cerrados a fecha 30 de Noviembre de 2003 de «San José Inversiones y Proyectos Urbanísticos Sociedad Anónima», de «Sierra Molar Sociedad Limitada», Sociedad Limitada Unipersonal y de «Señorío del Mar Sociedad Limitada», Sociedad Limitada Unipersonal. Habiendo tenido la Junta de «San José Inversiones y Proyectos Urbanísticos Sociedad Anónima» el carácter de Universal y teniendo el carácter «Sierra Molar, Sociedad Limitada» y «Señorío del Mar, Sociedad Limitada», de Sociedades Unipersonales, se advierte que los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos.

En Torreveja, a 21 de febrero de 2004.—Don José Rodríguez Murcia en su calidad de Consejero-Delegado de «San José Inversiones y Proyectos Urbanísticos, Sociedad Anónima», y D. José Agustín Rodríguez Gascón, en su calidad de Administrador Único de las entidades «Sierra Molar Sociedad Limitada», Sociedad Limitada Unipersonal, y «Señorío del Mar, Sociedad Limitada», Sociedad Limitada Unipersonal.

Torreveja, 3 de marzo de 2004.—Consejero-Delegado, D. José Rodríguez Murcia.—8.029.

1.ª 10-3-2004

SANTANDER FINANCE PREFERRED, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

Emisión de Participaciones Preferentes Serie 1

Santander Finance Preferred, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Madrid, Plaza de